



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 09 NOV 2015

VISTO:

El llamado a Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 380/2015 con el objeto de la contratación del Servicio de Break para ofrecer a los asistentes a los cursos dictados por la Secretaría de Extensión;

y CONSIDERANDO:

Que se he emitido el correspondiente dictamen de evaluación, por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE

Art. 1°: Aprobar el Dictamen de Evaluación N° 411/2015 para cubrir el Servicio mencionado en la Secretaria de Extensión.

Art. 2°: Adjudicar al proveedor García María Inés CUIT 27-23909532-7 el renglón n° 1 por un valor de precio unitario de pesos once con 00/100 ctvos. (\$ 11,00.-), renglón n° 2 por un valor de precio unitario de pesos doce con 00/100 ctvos (\$ 12,00.-), no pudiendo superar por todo concepto el monto de pesos: ciento sesenta mil (\$ 160.000,00.-) por un período de seis meses a partir de la fecha de la Orden de Compra.

Art. 3°: Encuadrar a la Contratación Directa – Trámite Simplificado de acuerdo a lo establecido en el art. 25° inc. d) del Decreto PEN N° 1023/2001, y su Decreto Reglamentario N° 893/2012, Art. 30; y en el Art. 2 inciso VI de la Ordenanza del HCS N° 5/2013 y Resolución N° 243/2015 del HCS de la UNC.

Art. 4°: Disponer que el gasto sea afrontado con recursos existente en la Dependencia de acuerdo al compromiso N° 44/2015, A. 0001. 011. 002. 001. 12. 30. 30. 00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 y R 0001 .011 .002. 000. 16. 30. 00. 00. 02. 00.2.1.1.0000.1.21.3.4.

Art. 5°: Comuníquese al Area Económica y Financiera y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1291

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas